



## 5.4.2 El derecho de asilo.

El derecho de asilo, es parte del derecho internacional de los derechos humanos, y este se refiere al derecho que tiene toda persona de establecerse fuera de su país en caso de persecución.

Como fundamento se puede citar el artículo 22 de la Convención Americana, vinculante para México, en los siguientes numerales: “7. Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero en caso de persecución por delitos políticos o comunes conexos con los políticos y de acuerdo con la legislación de cada Estado y los convenios internacionales. / 8. En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas”.

Así, el derecho de asilo exige de los países que, por lo menos de manera temporal, se reciba en algún lugar a las personas que huyen de la persecución o el peligro. Un componente esencial de la institución de asilo es el principio de no devolución que comentamos en el rubro anterior.

El derecho de asilo también implica que cada solicitante de asilo tenga acceso a procedimientos justos y efectivos para la evaluación de sus solicitudes. Mientras se tramita una solicitud de asilo y se toma una decisión en un caso, la persona tiene derecho a no ser devuelto al país donde su vida, libertad o seguridad corran peligro.

Asimismo, el derecho de asilo está vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos como el derecho a la libertad de movimiento o el derecho de salir de cualquier país, incluso del propio.